

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: M&A EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO No. AB-073/2024-LICITACIÓN-SEGGOB LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. MALD		

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE UNA PLANTA DE ENERGIA ELÉCTRICA, REQUERIDA POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CONTRATO No. AB-073/2024-LICITACIÓN-SEGGOB

Contrato de adquisición de una planta de energía eléctrica, requerida por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, que celebran por una parte el Gobierno del Estado de Aguascalientes a través de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, representada en este acto por la Lic. Raquel Soto Orozco en su carácter de Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes, a quien en lo sucesivo se le denominará “La SAE”, y por la otra parte la persona moral M&A Empresarial, S.A. de C.V., representada en este acto por el C. Alberto Pliego Hernández, en su calidad de Administrador Único, a quien en lo sucesivo se le denominará “El Proveedor”, así mismo cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “Las Partes”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

- En fecha 25 de marzo de 2013, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el Decreto número 329, consistente en adiciones a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, mediante el cual se estableció en el artículo segundo transitorio, que el personal, presupuesto y por ende las facultades con que contaba y operaba el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se transfirieron a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
- En fecha 30 de enero del 2023, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, el Acuerdo Delegatorio a través del cual se delegan a la persona Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de la Secretaría General de Gobierno, las facultades establecidas en los artículos 46, 47, 53 y 58 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; así como en los artículos 4º párrafos tercero, quinto y séptimo y 12º fracción II inciso h) del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, consistentes en la ejecución, validación y comprobación del gasto, referente a los recursos provenientes de la Federación en materia de Seguridad Pública, derivado del Convenio FASP, siempre y cuando dicho instrumento jurídico y administrativo se derive y se ajuste al Presupuesto asignado para el rubro contratado y no implique la contratación de créditos o empréstitos, lo anterior sujeto a los procedimientos de compra y adquisiciones del sector gubernamental, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en la materia.

Así mismo, le son delegadas a la persona Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de la Secretaría General de Gobierno las facultades contenidas en el artículo 30 fracciones I, IV, VII, VIII, IX, X, XI, XIII, XX, XXIII y XXIV del

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El orgullo de México Frente Número: 2022-2023	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: M&A EMPRESARIAL, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		CONTRATO No. AB-073/2024-LICITACIÓN-SEGGOB LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. MALD

Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; respecto de los recursos derivados del Convenio FASP; sin perjuicio de la facultad de ejercerlo directamente la persona Titular de la Dirección General Administrativa de la misma Secretaría General de Gobierno.

3. La Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, representado por el Lic. Mauricio de la Serna Hernández, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Ente Requiere**nte”, determinó la necesidad de adquirir una planta de energía eléctrica, para el fortalecimiento en el equipamiento de diversas áreas de la Fiscalía General del Estado.
4. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **700/2024**, emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por “**El Ente Requiere**nte” en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, le solicitó a “**La SAE**” la **adquisición de una planta de energía eléctrica**.
5. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 04 de octubre del 2024 se publicó el resumen de la convocatoria en un Diario de Circulación Estatal, en fechas 07, 08 y 09 de octubre del 2024 se puso a disposición la convocatoria de la **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N042-2024** en el portal del Gobierno del Estado de Aguascalientes “HOY SE COMPRA”; llevándose a cabo el día 11 de octubre del 2024 la junta de aclaraciones, el 15 de octubre del 2024 tuvo verificativo la presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el 17 de octubre del 2024 el fallo de adjudicación del citado procedimiento.
6. Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en cumplimiento de lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley; por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales y económicos, se resolvió adjudicar la **partida 1** del procedimiento de **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N042-2024** correspondiente a la **adquisición de una planta de energía eléctrica y 5 unidades de protección y respaldo de energía (UPS) requeridos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública** a “**El Proveedor**”, por un monto total de **\$1'364,392.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

Por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante “**La Ley**” se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

Sra. M.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El Pionero de México</i> Centro de Trabajo M22-M27</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PROVEEDOR: M&A EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.</p>
<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>		<p>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<p>CONTRATO No. AB-073/2024-LITACIÓN-SEGGOB</p>		<p>LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. MALD</p>

DECLARACIONES

Primera: "La SAE" declara:

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- 1.2. Que la **Lic. Raquel Soto Orozco** comparece en este acto con el carácter de Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento número **DG/N/003/2022** de fecha 01 de octubre del 2022, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado, la **Dra. María Teresa Jiménez Esquivel**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 22 fracciones II y XII, y 27 fracciones XIX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y diversos 2, 8, 9, 11 y 14 fracciones XXIV y XLVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de "**La Ley**", "**La SAE**" tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.5. Que en fecha 27 de septiembre del 2024, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a la requisición de compra número **700/2024**.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones de "**La SAE**", se verificó que, a la fecha de celebración del presente contrato, los accionistas de "**El Proveedor**", así como su **Administrador Único**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el **artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes**.

Segunda: "El Proveedor" declara:

- 2.1. Que es una persona moral legalmente constituida mediante escritura pública número **1,103**, volumen número **vigésimo primero ordinario**, de fecha 16 de junio del 2015,

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El siguiente de México</i></p>	<p>Secretaría de Administración</p>	PROVEEDOR: M&A EMPRESARIAL, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		CONTRATO No. AB-073/2024-LICITACIÓN-SEGGOB LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. MALD

otorgada ante la fe pública del **Lic. Miguel Ángel Larregui Hernández, Notario Público número 172** del Estado de México, debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, actualmente Ciudad de México, en fecha 21 de agosto del 2015.

- **Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. Reforma a la cláusula tercera de los Estatutos Sociales en la que se establece el Objeto Social.** Escritura pública número **3,476**, Volumen número **76**, de fecha 02 de febrero de 2022, otorgada ante la fe pública del **Maestro en Derecho Mario Alfredo Jaramillo Manzur, Titular de la Notaría Pública número 190** del Estado de México, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, actualmente Ciudad de México, en fecha 07 de abril del 2022.
 - **Protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. Reforma a la cláusula tercera de los Estatutos Sociales en la que se establece el Objeto Social.** Escritura pública número **6,239**, Volumen **centésimo vigésimo octavo ordinario**, de fecha 14 de agosto del 2023, otorgada ante la fe pública del **Lic. Miguel Ángel Larregui Hernández, Notario Público número 172** del Estado de México, debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, en fecha 05 de septiembre del 2023.
- 2.2. El **C. Alberto Pliego Hernández**, cuenta con capacidad suficiente para suscribir el presente acuerdo de voluntades y obligar a su representada en los términos del presente instrumento legal, en virtud de que tiene el carácter de **Administrador Único**, con poder general para pleitos y cobranzas, y para actos de administración, lo anterior como se desprende de la escritura pública señalada en la **declaración 2.1 párrafo primero** que antecede, facultades que manifiesta bajo protesta de decir verdad sigue desempeñando, de conformidad a lo establecido en el artículo 154 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y que las mismas no le han sido revocadas, disminuidas, ni modificadas; y se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector **PLHRAL86021109H800**.
- 2.3. Que cuenta con constancia de proveedor inscrita para este ejercicio fiscal en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número **PR30330**.
- 2.4. **Que su objeto social es:** Servicio de instalación, mantenimiento y reparación de todo tipo de instalaciones, pudiendo ser eléctricas, de telecomunicaciones, electrónicas, mecánicas en general, instalaciones automáticas, de fontanería, frigoríficas, de acondicionamiento de aire, de calefacción, ventilación y climatización, entre otras.
- 2.5. Que tiene establecido su domicilio fiscal en Avenida Independencia número 1861, Edificio 5, Colonia Las Trojes, C.P. 20118, Aguascalientes, Ags., con número de teléfono 722.591.01.41, así como la cuenta de correo electrónico myaempresags@gmail.com, datos

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El orgullo de México ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: M&A EMPRESARIAL, S.A. DE C.V. ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		CONTRATO No. AB-073/2024-LITIGACIÓN-SEGGOB LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. MALD

que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con el presente contrato.

- 2.6. Que se encuentra dada de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el Registro Federal de Contribuyentes número **MEM1506168X6** y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con clave **Y4545672109**, y que se encuentra al corriente de sus obligaciones patronales en materia de seguridad social.
- 2.8. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que, a la fecha de celebración del presente contrato, sus accionistas, así como su **Administrador Único**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes**.
- 2.9. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de “**La Ley**”.

Tercera: “Las Partes” conjuntamente declaran:

- 3.1. Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, “**Las Partes**” convienen en las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente contrato es la **adquisición de una planta de energía eléctrica, requerida por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**, al que en lo sucesivo se le denominará “**Los Bienes**”, cuyas características se encuentran descritas en el **pedido de compra número 537/24, así como en la oferta técnica y económica de “El Proveedor”**; mismos que forman parte integral del presente instrumento legal, en el apartado de **ANEXOS**.

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El orgullo de México CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: M&A EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.			
CONTRATO No. AB-073/2024-LICITACIÓN-SEGOB LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. MALD			

“El Proveedor” deberá entregar “**Los Bienes**” de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus **ANEXOS** y conforme a las especificaciones que emita para tal efecto “**El Ente Requierente**”.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES E IMPORTE TOTAL A PAGAR. La descripción completa de “**Los Bienes**” objeto del presente contrato, así como el número de partida, cantidad, unidad de medida y precio unitario, corresponde a lo señalado en el **pedido de compra número 537/24, así como en la oferta técnica y económica de “El Proveedor”**, mismos que se adjuntan al presente instrumento jurídico en el apartado de **ANEXOS**.

El monto a pagar como contraprestación a “**El Proveedor**” equivale a la cantidad de **\$1'176,200.00 (UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de **\$188,192.00 (CIENTO OCIENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**, lo que arroja un monto total a pagar de **\$1'364,392.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**.

TERCERA. PLAZOS, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES. “**El Proveedor**” se obliga a entregar “**Los Bienes**” a los 45 días naturales posteriores a la fecha del fallo de adjudicación, en la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, ubicada en Avenida Héroe de Nacozari número 201, colonia La Purísima, C.P. 20259, Aguascalientes, Ags., de 08:00 horas a 16:00 horas de lunes a viernes.

Las condiciones específicas de “**Los Bienes**” se encuentran descritas en el **pedido de compra número 537/24, así como en la oferta técnica y económica de “El Proveedor”**, que forman parte integral del presente instrumento legal, en el apartado de **ANEXOS**.

“**El Ente Requierente**” no estará obligado a recibir “**Los Bienes**”, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus **ANEXOS**.

CUARTA. RESPONSABLES. En términos de lo dispuesto por el artículo 4º de “**La Ley**”, el responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será el **Lic. Mauricio de la Serna Hernández** en su carácter de **Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes** de “**El Ente Requierente**”, o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en el artículo 14 del Manual de Lineamientos de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, dicho servidor público en coordinación con el **Ing. Carlos Efraín López Navarro** en su carácter de **Encargado de la Dirección de Telecomunicaciones y Soporte de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes** o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones, serán los responsables de verificar que “**Los Bienes**” se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron adquiridos, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>Elegante de México</i> TELÉFONO (011) 5740032122-2127</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	PROVEEDOR: M&A EMPRESARIAL, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. CONTRATO N°. AB-073/2024-LICITACIÓN-SEGOB LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. MALD
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		

Los servidores públicos señalados con anterioridad serán los encargados de verificar que la entrega de **“Los Bienes”** se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, así como de reportar en tiempo y forma a **“La SAE”** de cualquier incumplimiento de **“El Proveedor”**, para efecto de que **“La SAE”** de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de **“La Ley”**.

De ser necesario, para casos específicos, **“El Ente Requerente”** emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darles seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de **“El Proveedor”**.

QUINTA. FORMA DE PAGO. La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a **“El Proveedor”** en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que fue designada expresamente por él al momento que realizó su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos del artículo 72 de **“La Ley”**, el pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presente en las oficinas administrativas de **“El Ente Requerente”**, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que ampare la entrega de **“Los Bienes”**, acompañado del pedido de compra debidamente firmado de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el **numeral 1.6** del apartado de declaraciones del presente contrato.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES. **“El Proveedor”** se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la opción **“Mi Portal”**, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar antes de la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística de la Dirección General de Adquisiciones de **“La SAE”**, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para **“La SAE”** y/o **“El Ente Requerente”**.

“El Proveedor” deberá cumplir con lo establecido en el artículo 32 fracciones III y V de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente.

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia de este contrato será desde la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2024 o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de **“Los Bienes”** o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de **“El Proveedor”**.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> Código deontológico 2011-2012	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: M&A EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO No. AB-073/2024-LICITACIÓN-SEGOB LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. MALD		

OCTAVA. GARANTÍAS: Las garantías a otorgar serán las siguientes:

A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES Y VICIOS OCULTOS.- “El Proveedor” en términos de los artículos 69 fracción III y 74 párrafo tercero de “La Ley” se obliga a garantizar la calidad de “Los Bienes” adquiridos por 365 días naturales contra defectos de fabricación, fallas y/o vicios ocultos, a entera satisfacción de “El Ente Requierente”.

Si durante el periodo de garantía anteriormente señalado, se presenta algún defecto, irregularidad o mala calidad en “Los Bienes” adquiridos, “El Proveedor” queda obligado a reponerlos a los 30 días naturales una vez notificado vía telefónica y/o correo electrónico; asimismo queda obligado a reparar “Los Bienes” a los 30 días naturales una vez notificado vía telefónica y/o correo electrónico.

El incumplimiento de “El Proveedor” con respecto a la garantía aquí pactada, no lo eximirá de cumplir con las obligaciones que a su cargo derivan por virtud de la misma, especialmente en lo que corresponde a la obligación de reponer “Los Bienes” que hubieren sido entregados en malas condiciones.

De igual manera “El Proveedor” se compromete a que en caso de resultar algún conflicto relacionado con la legalidad y el origen de “Los Bienes” objeto del presente contrato, asume por completo dicha responsabilidad.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “La Ley”, “El Proveedor” presentará a “La SAE”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de bienes a garantizar, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al medio de garantía otorgado, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente, y que en términos del artículo 70 de “La Ley” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente y se hará efectivo cuando “El Proveedor” no entregue “Los Bienes” objeto del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “El Ente Requierente”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Asimismo, la garantía referida estará vigente aún durante la substancialización de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El Gigante de México</i> Código de Ética 01/01/2012-2017</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PROVEEDOR: M&A EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.</p>
<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>		<p>ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<p>CONTRATO No. AB-073/2024-LICITACIÓN-SEGGOB LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. MALD</p>		

vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “**El Ente requirente**” a través de los responsables de la recepción y de dar seguimiento a la entrega de “**Los Bienes**”, señalados en la cláusula cuarta del presente contrato, otorguen prórrogas o esperas a “**El Proveedor**” para el cumplimiento de sus obligaciones.

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requierente**”.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD. “**El Proveedor**” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “**La SAE**”, “**El Ente Requierente**”, y/o de cualquier área del Gobierno del Estado de Aguascalientes a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requierente**”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de “**Las Partes**” de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“**El Proveedor**” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, “**El Proveedor**” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requierente**” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“**El Proveedor**” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a los datos personales que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le impone la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR. “**El Proveedor**” se obliga a asumir la responsabilidad, defender y sacar a salvo a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que “**Los Bienes**” adquiridos constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i></p>	<p>Secretaría de Administración</p>	PROVEEDOR: M&A EMPRESARIAL, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		CONTRATO No. AB-073/2024-LICITACIÓN-SEGGOB LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. MALD

cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “**El Proveedor**” pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requierente**”, con o sin intervención de “**El Proveedor**”, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero.

En todo caso, “**El Proveedor**” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega de “**Los Bienes**” objeto de este contrato a “**El Ente Requierente**”, sujeto a que previamente se haya notificado a “**El Proveedor**” de la reclamación de que se trate.

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES. De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de “**La Ley**”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de “**Las Partes**” y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “**Los Bienes**”, aún no entregados, o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “**El Proveedor**” que sirvió de base para la adjudicación del presente, “**La SAE**” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS BIENES. Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “**La Ley**”, “**La SAE**” a solicitud de “**El Ente Requierente**” podrá acordar el incremento en la cantidad de “**Los Bienes**” adquiridos por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en “**Los Bienes**” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “**El Ente Requierente**” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de ésta, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, obligándose “**El Proveedor**” a respetar el precio de “**Los Bienes**” y que este sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL. “**El Proveedor**” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que destine para la entrega de “**Los Bienes**”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la entrega de “**Los Bienes**”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requierente**”, o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “**El Proveedor**” para el cumplimiento del presente contrato.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El Poder de México</i></p>	<p>Secretaría de Administración</p>	PROVEEDOR: M&A EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO No. AB-073/2024-LITACIÓN-SEGOB LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. MALD		

Así mismo, “**El Proveedor**” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincárselle alguna responsabilidad a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” por ese concepto, “**El Proveedor**” le reembolsará a “**La SAE**” cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo, asumiendo y reconociendo ante la autoridad su carácter de patrón.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO. En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**”, “**La SAE**” por sí o a solicitud de “**El Ente Requierente**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de “**La Ley**”.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “**El Proveedor**”:

- a) El incumplimiento en el pago de “**Los Bienes**” de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “**La SAE**”.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “**La SAE**”:

- a) El incumplimiento en la entrega de “**Los Bienes**” objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de “**El Proveedor**” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad y vicios ocultos ofrecida para “**Los Bienes**”.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de “**El Proveedor**” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”.
- e) El que ante la solicitud de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” de ampliar la adquisición de “**Los Bienes**” objeto de este contrato, “**El Proveedor**” no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta del presente contrato.
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones Elige a Aguascalientes	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: M&A EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO No. AB-073/2024-LICITACIÓN-SEGGOB LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. MALD		

No obstante, lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “**La Ley**” cuando derivado del presente instrumento “**El Proveedor**” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “**El Proveedor**” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas, o cualquier otra que dicho incumplimiento acarree.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “**La Ley**”, cuando “**El Proveedor**” no entregue “**Los Bienes**” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La SAE**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Bienes**” no entregados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El Proveedor**” hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por “**El Ente Requierente**” la entrega de “**Los Bienes**”. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “**La SAE**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo de “**La Ley**”.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas y a criterio de “**La SAE**”, se extinga la necesidad de “**Los Bienes**” adquiridos originalmente y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “**La SAE**” a través de “**El Ente Requierente**” reembolsará a “**El Proveedor**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre y cuando estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO. En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “**La Ley**”, “**Las Partes**” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “**El Proveedor**”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

“**El Ente Requierente**” no autorizará ampliaciones al plazo de entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “**El Proveedor**”.



	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> CONVENIO DE FIDUCIA 2022-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: M&A EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES			ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO No. AB-073/2024-LITIGACIÓN-SEGOB LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. MALD			<i>C</i>

DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA. “El Proveedor” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la convocatoria del procedimiento de **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N042-2024**, así como con las señaladas en la proposición que presentó dentro de los actos del procedimiento de licitación de referencia y en la junta de aclaraciones, mismas que en términos del párrafo tercero del artículo 51 de “La Ley” forman parte integral de la convocatoria.

VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de “La Ley”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “Las Partes” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “El Proveedor” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el dia 21 de octubre del 2024.

Por “La SAE”

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO,
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Por “El Proveedor”

T.B
C. ALBERTO PLIEGO HERNÁNDEZ,
ADMINISTRADOR ÚNICO DE
M&A EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

Testigos

3 Años
LIC. MAURICIO DE LA SERNA HERNÁNDEZ,
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES.

R
C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS,
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES DE
LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES.

✓



6

8m

9

✓

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PROVEEDOR: M&A EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.</p>
<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>		<p>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<p>CONTRATO No. AB-073/2024-LICITACION-SEGOB LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. MALD</p>		<p><i>[Handwritten signature]</i></p>

ANEXOS

6

8r

/

SIN TEXTO

✓

8m

U
O

✓



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR30390 M&A EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 18010120

DIRECCIÓN: AVENIDA INDEPENDENCIA #1861 EDIFICIO 5, LAS TROJAS, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20118

TELÉFONO: 7225910141

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMPAÑA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GF

RFC: MEM150616X8

FAX:

USUARIO SIIF:

PALOMA ELEONORA GARCIA SEGUR

FECHA DE ELABORACIÓN:

17/10/2024

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI

HOJA:

1/8

No. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	1.00	PIEZA	56001	568010038 PLANTA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA PLANTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA, MARCA: GRUPO GENERACIÓN Y POTENCIA MODELO: GP-80 POTENCIA STAND-BY 1800 RPM: 80 KW, 100 KVA BHP (POR SUS SIGLAS EN INGLÉS BRAKE HORSEPOWER): 177 CONSUMO PROMEDIO LITROS/HORA: 23 POTENCIA PRIME POWER 1800 RPM: 75 KW, 93 KVA BHP (POR SUS SIGLAS EN INGLÉS BRAKE HORSEPOWER): 158 CONSUMO PROMEDIO LITROS/HORA: 18 POTENCIA CONTINUO 1800 RPM: 65 KW, 81 KVA BHP (POR SUS SIGLAS EN INGLÉS BRAKE HORSEPOWER): 135 CONSUMO PROMEDIO LITROS/HORA: 14 DIMENSIONES PLANTA LARGO 2.40 METROS x ALTURA 1.50 METROS x FRENTE 0.76 METROS PESO 1,352 KILOGRAMOS TANQUE DE COMBUSTIBLE DIESEL INTEGRADO A LA BASE 180 LITROS ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL MOTOR MARCA: CUMMINS MODELO: 6BTAA.9G6 COMBUSTIBLE: DIESEL NÚMERO 2 RPM: 1800 FLUJO DE AIRE DE ADMISIÓN: 370 C.F.M. NÚMERO CILINDROS: 6 EN LÍNEA	1,176,200.00	\$1,176,200.00



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR30330 M&A EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 19010128

RFC: MEM150616BX6

DIRECCIÓN: AVENIDA INDEPENDENCIA #1861 EDIFICIO 5, LAS TROJAS, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20118

TELÉFONO: 7225910141

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIF:

PALOMA ELEONORA GARCIA SEGUR

FECHA DE ELABORACIÓN:

17/10/2024

TIPO COMPRA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GF

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI

HOJA:

2/6

				TEMPERATURA DE GASES DE ESCAPE: 551 GRADOS CENTIGRADOS ASPIRACIÓN: TURBOCARGADO CALOR RADIADO AL AMBIENTE: 791 BTUMIN ALTERNADOR: 12 VCD CAPACIDAD AGUA EN EL RADIADOR: 30 LITROS GOBERNADOR: ELECTRÓNICO ISOCRONO ACCESORIOS DEL MOTOR DIESEL -BATERÍA PLOMO ACIDO -CABLES PARA BATERÍA -TUBO FLEXIBLE 3 PULGADAS Ø -SILENCIADOR TIPO HOSPITAL ("I") 3 PULGADAS Ø -AMORTIGUADORES VOLTAJES: 220/127 VCA 440/254 VCA 480/277 VCA NORMAS APLICABLES: VDE 0530 NEMA MG1-32 IEC 34 AS1359 ISO-3046 NFPA 110 EGSA 101 NMX J290 ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL GENERADOR 80 KW: MARCA: STAMFORD MODELO: UCI 224G FRECUENCIA: 60 HZ REGULACIÓN DE VOLTAJE: ± 1.0 % FACTOR DE POTENCIA: 0.8 AÍSLAMIENTO: CLASE-H PROTECCIÓN: IP23 VOLTAJE: 220/127 V ó 440/254 V INTERRUPTOR A PIE DE GENERADOR: 3X250 AMP. MARCA: ABB CON TABLERO DE CONTROL Y TRANSFERENCIA MCA GP		
--	--	--	--	--	--	--



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR30330 M&A EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 19010128

RFC: MEM100616BX6

DIRECCIÓN: AVENIDA INDEPENDENCIA #1801 EDIFICIO 5, LAS TROJAS, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20118

TELÉFONO: 7225910141

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

FAX:

USUARIO SIIF: PALOMA ELEONORA GARCIA SEGUR

FECHA DE ELABORACIÓN:

17/10/2024

TIPO COMPAÑA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GF

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI

HOJA:

3/6

			<p>TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICO MODELO: GP-80, (220 VOLTIOS) FORMADO POR CONTACTORES MAGNÉTICOS DE 220 AMP. CON FUNCIÓN DE ARRANCAR, PARAR, PROTEGER TANTO EL MOTOR DIESEL COMO EL GENERADOR ELÉCTRICO Y HACE LA TRANSFERENCIA Y RETRANSFERENCIA DE LA CARGA DE LA RED DE CFE A LA PLANTA Y VICEVERSA POR MEDIO DEL MÓDULO DE CONTROL DSE-4520 TODO ESTO DE FORMA AUTOMÁTICA O MANUAL.</p> <p>TABLERO DE CONTROL Y TRANSFERENCIA MCA GP, TIPO PARED MODELO: GP-A TIPO NEMA1</p> <p>ACCESORIOS INCLUIDOS EN TABLERO DE CONTROL</p> <ul style="list-style-type: none">•CARGADOR DE BATERÍA 12 VCD•BOTÓN PARO DE EMERGENCIA•TRANSFORMADORES DE CORRIENTE TIPO DONA (3)•BARRA DE TIERRA CON CONECTORES MECÁNICOS•BARRA DE NEUTRO AISLADO. <p>DIMENSIONES GABINETE</p> <p>MODELO: GP-A</p> <p>ALTURA 62 CENTÍMETROS X FRENTE 56 CENTÍMETROS X FONDO 30 CENTÍMETROS</p> <p>PESO 130 KILOGRAMOS</p> <p>UNIDAD DE TRANSFERENCIA</p> <p>CONTACTORES MAGNÉTICOS</p> <p>3 x 250 AMP. ABB (220 V)</p> <p>MÓDULO DE CONTROL DSE-4520</p> <p>PARÁMETROS ELÉCTRICOS</p> <ul style="list-style-type: none">•VOLTAJE DE LA BATERÍA (12 Ó 24 VCD)•INSTRUMENTACIÓN ADICIONAL (MEDIANTE CAN BUS)•INDICADOR DE NIVEL DE COMBUSTIBLE•VOLTAJE DE GENERACIÓN (L-N)•VOLTAJE DE GENERACIÓN (L-L)•FRECUENCIA DE GENERACIÓN (HZ)•CORRIENTE DEMANDADA AL GENERADOR•KW TOTALES DEL GENERADOR•KVA TOTALES DEL GENERADOR•FACTOR DE POTENCIA PROMEDIO•KWH TOTALES DE GENERACIÓN•KVAH TOTALES DE GENERACIÓN		
--	--	--	---	--	--



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

NUMERO DE PEDIDO	537/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	45
FECHA LIMITE ENTREGA	01/12/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	17/10/2024

PROVEEDOR: PR30330 M&A EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 10010128

RFC: MEM150616BX6

DIRECCIÓN: AVENIDA INDEPENDENCIA #1881 EDIFICIO 5, LAS TROJES, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20110

TELÉFONO: 7225910141

FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

USUARIO SIIIF: PALOMA ELEONORA GARCIA SEGUR

FECHA DE ELABORACIÓN:

17/10/2024

TIPO COMPAÑA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GF

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI

HOJA:

4/6

			<p>-KVARH totales de generación -VOLTAJE DE LA RED (L-N) -VOLTAJE DE LA RED (L-L) -FRECUENCIA DE LA RED</p> <p>PARÁMETROS MECÁNICOS -VELOCIDAD DEL MOTOR (RPM) -PRESSIÓN DEL ACEITE LUBRICANTE (PSI Y BARS) -TEMPERATURA DEL REFRIGERANTE (°C Y °F) -HORAS DE OPERACIÓN -PRÓXIMO MANTENIMIENTO</p> <p>INCLUYE EL EQUIPO, MANO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN, CASETA DE METAL QUE CUBRE TODA LA PLANTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN SU TOTALIDAD, MATERIAL ELÉCTRICO PARA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA Y PROTECCIÓN, PUESTA EN MARCHA, CONEXIONES, ADECUACIÓN EN TABLEROS, CABLEADO, E IDENTIFICACIÓN DE CABLES ALIMENTADORES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO SIN COSTO ADICIONAL PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (FGE). INCLUYE EL SERVICIO DE DESINSTALACIÓN Y DESCONECTACIÓN DE CABLEADO ELÉCTRICO DE PLANTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA EXISTENTE.</p> <p>CONDICIONES GENERALES:</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA Y/O CFDI.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 30 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO A MI REPRESENTADA VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO A MI REPRESENTADA VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (FGE), UBICADO EN AVENIDA HÉROE DE NACOZARI #201, COLONIA LA PURÍSIMA, AGUASCALIENTES, AGS., CÓDIGO POSTAL 20250 DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 8:00 HORAS A 16:00 HORAS.</p> <p>GARANTÍA: 365 DÍAS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</p>		
--	--	--	--	--	--



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR30330 M&A EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 19010128

DIRECCIÓN: AVENIDA INDEPENDENCIA #1061 EDIFICIO 5, LAS TROJAS, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20118

TELÉFONO: 7225910141

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMPAÑIA: Licitación

TIPO DE RECURSO: GF

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI

HOJA: 5/6

TOTAL CON LETRA:

UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS
PESOS 00/100 M.N.

NUMERO DE PEDIDO	637/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	45
FECHA LIMITE ENTREGA	01/12/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	17/10/2024

REQUISICIÓN:
700

06 SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
0601 DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
060106 SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

LUGAR DE RECEPCIÓN:
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADO EN AVENIDA HÉROE DE
NACAZZARI #201, COLCHÍA LA PURÍSIMA, AGUASCALIENTES, AGS. CÓDIGO POSTAL 20259 DE
LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 8:00 HORAS A 16:00 HORAS.

RESPONSABLE DE RECEPCIÓN: ING. CARLOS EFRAÍN LÓPEZ NAVARRO, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES Y
SOPORTE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO O QUIEN LO SUSTITUYA EN FUNCIONES.

TELÉFONO: 4494782800/3026

OBSERVACIONES: ADJUDICACIÓN DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DGAD-LEA-N042-2024- PARTIDA 1.
NOTA: SI EL DÍA ESTABLECIDO PARA ENTREGAR ES DÍA INHÁBIL SE PRORROGARA EL PLAZO HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ

DATOS DE FACTURACION: SECRETARÍA DE FINANZAS R.F.C.: SFI011030DU4 Av. Convención OTE, 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180



M & A EMPRESARIAL

M&A EMPRESARIAL SA DE CV
RFC MEM1506168X6

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N042-2024
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE UNA PLANTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y CINCO UNIDADES DE PROTECCIÓN Y RESPALDO DE ENERGÍA (UPS) REQUERIDOS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (FGE) Y EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN, COMPUTO Y COORDINACIÓN (C5I).

ANEXO B

15 de octubre del 2024
Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N042-2024

OFERTA TÉCNICA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES SOLICITADOS	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES OFERTADOS
1	1	PIEZA	<p>PLANTA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA:</p> <p>PLANTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA, MARCA: GRUPO GENERACIÓN Y POTENCIA Ó SIMILAR, MODELO: GP-80 Ó SIMILAR.</p> <p>POTENCIA STAND-BY 1800 RPM: 80 KW, 100 KVA BHP (POR SUS SIGLAS EN INGLES BRAKE HORSEPOWER): 177 CONSUMO PROMEDIO LITROS/HORA: 23</p> <p>POTENCIA PRIME POWER 1800 RPM: 75 KW, 93 KVA BHP (POR SUS SIGLAS EN INGLES BRAKE HORSEPOWER): 159 CONSUMO PROMEDIO LITROS/HORA: 18</p> <p>POTENCIA CONTINUO 1800 RPM: 65 KW, 81 KVA BHP (POR SUS SIGLAS EN INGLES BRAKE HORSEPOWER): 135</p>	<p>PLANTA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA:</p> <p>PLANTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA, MARCA: GRUPO GENERACIÓN Y POTENCIA Ó SIMILAR, MODELO: GP-80</p> <p>POTENCIA STAND-BY 1800 RPM: 80 KW, 100 KVA BHP (POR SUS SIGLAS EN INGLES BRAKE HORSEPOWER): 177 CONSUMO PROMEDIO LITROS/HORA: 23</p> <p>POTENCIA PRIME POWER 1800 RPM: 75 KW, 93 KVA BHP (POR SUS SIGLAS EN INGLES BRAKE HORSEPOWER): 159 CONSUMO PROMEDIO LITROS/HORA: 18</p> <p>POTENCIA CONTINUO 1800 RPM: 65 KW, 81 KVA BHP (POR SUS SIGLAS EN INGLES BRAKE HORSEPOWER): 135</p>

Tel: 722 591 0141

Mail: myaempresags@gmail.com

Avenida Independencia #1861 Edificio 5, Las Trojes, Aguascalientes, Ags. C.P. 20118



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N042-2024
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE UNA PLANTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y CINCO UNIDADES DE PROTECCIÓN Y RESPALDO DE ENERGÍA (UPS)
REQUERIDOS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES (FGE) Y EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN, COMPUTO Y COORDINACIÓN (C5I).

		CONSUMO LITROS/HORA: 14	PROMEDIO	CONSUMO LITROS/HORA: 14	PROMEDIO
		DIMENSIONES PLANTA LARGO 2.40 METROS x ALTURA 1.50 METROS x FRENTE 0.75 METROS PESO 1,352 KILOGRAMOS		DIMENSIONES PLANTA LARGO 2.40 METROS x ALTURA 1.50 METROS x FRENTE 0.75 METROS PESO 1,352 KILOGRAMOS	
		TANQUE DE COMBUSTIBLE DIESEL INTEGRADO A LA BASE 180 LITROS		TANQUE DE COMBUSTIBLE DIESEL INTEGRADO A LA BASE 180 LITROS	
		ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL MOTOR MARCA: CUMMINS Ó SIMILAR MODELO: 6BTA5.9G6 Ó SIMILAR COMBUSTIBLE: DIESEL NÚMERO 2 RPM: 1800 FLUJO DE AIRE DE ADMISIÓN: 370 C.F.M. NÚMERO CILINDROS: 6 EN LÍNEA TEMPERATURA DE GASES DE ESCAPE: 551 GRADOS CENTÍGRADOS ASPIRACIÓN: TURBOCARGADO CALOR RADIADO AL AMBIENTE: 791 BTU/MIN ALTERNADOR: 12 VCD CAPACIDAD AGUA EN EL RADIADOR: 30 LITROS GOBERNADOR: ELECTRÓNICO ISOCRONO		ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL MOTOR MARCA: CUMMINS MODELO: 6BTA5.9G6 COMBUSTIBLE: DIESEL NÚMERO 2 RPM: 1800 FLUJO DE AIRE DE ADMISIÓN: 370 C.F.M. NÚMERO CILINDROS: 6 EN LÍNEA TEMPERATURA DE GASES DE ESCAPE: 551 GRADOS CENTÍGRADOS ASPIRACIÓN: TURBOCARGADO CALOR RADIADO AL AMBIENTE: 791 BTU/MIN ALTERNADOR: 12 VCD CAPACIDAD AGUA EN EL RADIADOR: 30 LITROS GOBERNADOR: ELECTRÓNICO ISOCRONO	
		ACCESORIOS DEL MOTOR DIESEL <ul style="list-style-type: none"> • BATERÍA PLOMO ACIDO • CABLES PARA BATERÍA • TUBO FLEXIBLE 3 PULGADAS Ø • SILENCIADOR TIPO HOSPITAL ("I") 3 PULGADAS Ø • AMORTIGUADORES 		ACCESORIOS DEL MOTOR DIESEL <ul style="list-style-type: none"> • BATERÍA PLOMO ACIDO • CABLES PARA BATERÍA • TUBO FLEXIBLE 3 PULGADAS Ø • SILENCIADOR TIPO HOSPITAL ("I") 3 PULGADAS Ø 	



M & A EMPRESARIAL

M&A EMPRESARIAL SA DE CV
RFC MEM1506168X6

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N042-2024
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE UNA PLANTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y CINCO UNIDADES DE PROTECCIÓN Y RESPALDO DE ENERGÍA (UPS)
REQUERIDOS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES (FGE) Y EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN, COMPUTO Y COORDINACIÓN (C6).

	<p>VOLTAJES: 220/127 VCA 440/254 VCA 480/277 VCA</p> <p>NORMAS APLICABLES: VDE 0530 NEMA MG1-32 IEC 34 AS1359 ISO-3046 NFPA 110 EGSA 101 NMX J290</p> <p>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL GENERADOR 80 KW: MARCA: STAMFORD Ó SIMILAR MODELO: UCI 224G Ó SIMILAR FRECUENCIA: 60 HZ REGULACIÓN DE VOLTAJE: $\pm 1.0\%$ FACTOR DE POTENCIA: 0.8 AISLAMIENTO: CLASE-H PROTECCIÓN: IP23 VOLTAJE: 220/127 V ó 440/254 V INTERRUPTOR A PIE DE GENERADOR: 3X250 AMP. MARCA: ABB Ó SIMILAR</p> <p>DEBERÁ CONTAR CON TABLERO DE CONTROL Y TRANSFERENCIA MCA GP Ó SIMILAR</p> <p>TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICO MODELO: GP-80, Ó SIMILAR (220 VOLTIOS) FORMADO POR CONTACTORES MAGNÉTICOS DE 220 AMP. CON LA FUNCIÓN DE ARRANCAR, PARAR, PROTEGER TANTO EL MOTOR DIESEL COMO EL GENERADOR ELÉCTRICO Y HACE LA TRANSFERENCIA Y RETRANSFERENCIA DE LA CARGA DE LA RED DE CFE A LA PLANTA Y</p>	<p>•AMORTIGUADORES</p> <p>VOLTAJES: 220/127 VCA 440/254 VCA 480/277 VCA</p> <p>NORMAS APLICABLES: VDE 0530 NEMA MG1-32 IEC 34 AS1359 ISO-3046 NFPA 110 EGSA 101 NMX J290</p> <p>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL GENERADOR 80 KW: MARCA: STAMFORD MODELO: UCI 224G FRECUENCIA: 60 HZ REGULACIÓN DE VOLTAJE: $\pm 1.0\%$ FACTOR DE POTENCIA: 0.8 AISLAMIENTO: CLASE-H PROTECCIÓN: IP23 VOLTAJE: 220/127 V ó 440/254 V INTERRUPTOR A PIE DE GENERADOR: 3X250 AMP. MARCA: ABB CON TABLERO DE CONTROL Y TRANSFERENCIA MCA GP TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICO MODELO: GP-80, (220 VOLTIOS) FORMADO POR CONTACTORES MAGNÉTICOS DE 220 AMP. CON FUNCIÓN DE ARRANCAR, PARAR, PROTEGER TANTO EL MOTOR DIESEL COMO EL GENERADOR ELÉCTRICO Y HACE LA TRANSFERENCIA Y RETRANSFERENCIA DE LA CARGA DE LA RED DE CFE A LA PLANTA Y</p>
--	--	--

Tel: 722 591 0141

Mail: myaempresags@gmail.com

Tel: 722 331 6141 Mail: miyaempresags@gmail.com
Avenida Independencia #1861 Edificio 5, Las Trojes, Aguascalientes, Ags. C.P. 20118



M & A
EMPRESARIAL

Cu

M&A EMPRESARIAL SA DE CV
RFC MEM1506168X6

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N042-2024
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE UNA PLANTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y CINCO UNIDADES DE PROTECCIÓN Y RESPALDO DE ENERGÍA (UPS)
REQUERIDOS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES (FGE) Y EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN, COMPUTO Y COORDINACIÓN (C5I).

		<p>GENERADOR ELÉCTRICO Y HACER LA TRANSFERENCIA Y RETRANFERENCIA DE LA CARGA DE LA RED DE CFE A LA PLANTA Y VICEVERSA POR MEDIO DEL MÓDULO DE CONTROL DSE-4520 Ó SIMILAR TODO ESTO DE FORMA AUTOMÁTICA O MANUAL.</p> <p>TABLERO DE CONTROL Y TRANSFERENCIA MCA GP, TIPO PARED MODELO: GP- A Ó SIMILAR, TIPO NEMA1</p> <p>ACCESORIOS INCLUIDOS EN TABLERO DE CONTROL</p> <ul style="list-style-type: none">• CARGADOR DE BATERÍA 12 VCD• BOTÓN PARO DE EMERGENCIA• TRANSFORMADORES DE CORRIENTE TIPO DONA (3)• BARRA DE TIERRA CON CONECTORES MECÁNICOS• BARRA DE NEUTRO AISLADO. <p>DIMENSIONES GABINETE MODELO: GP-A Ó SIMILAR</p> <p>ALTURA 82 CENTÍMETROS X FRENTE 56 CENTÍMETROS X FONDO 30 CENTÍMETROS PESO 130 KILOGRAMOS</p> <p>UNIDAD DE TRANSFERENCIA CONTACTORES MAGNÉTICOS 3 x 250 AMP. ABB (220 V)</p> <p>MÓDULO DE CONTROL DSE-4520 Ó SIMILAR</p> <p>PARÁMETROS ELÉCTRICOS</p> <ul style="list-style-type: none">• VOLTAJE DE LA BATERÍA (12 Ó 24 VCD)	<p>VICEVERSA POR MEDIO DEL MÓDULO DE CONTROL DSE-4520 TODO ESTO DE FORMA AUTOMÁTICA O MANUAL.</p> <p>TABLERO DE CONTROL Y TRANSFERENCIA MCA GP, TIPO PARED MODELO: GP- A TIPO NEMA1</p> <p>ACCESORIOS INCLUIDOS EN TABLERO DE CONTROL</p> <ul style="list-style-type: none">• CARGADOR DE BATERÍA 12 VCD• BOTÓN PARO DE EMERGENCIA• TRANSFORMADORES DE CORRIENTE TIPO DONA (3)• BARRA DE TIERRA CON CONECTORES MECÁNICOS• BARRA DE NEUTRO AISLADO. <p>DIMENSIONES GABINETE MODELO: GP-A</p> <p>ALTURA 82 CENTÍMETROS X FRENTE 56 CENTÍMETROS X FONDO 30 CENTÍMETROS PESO 130 KILOGRAMOS</p> <p>UNIDAD DE TRANSFERENCIA CONTACTORES MAGNÉTICOS 3 x 250 AMP. ABB (220 V)</p> <p>MÓDULO DE CONTROL DSE-4520</p> <p>PARÁMETROS ELÉCTRICOS</p> <ul style="list-style-type: none">• VOLTAJE DE LA BATERÍA (12 Ó 24 VCD)• INSTRUMENTACIÓN ADICIONAL (MEDIANTE CAN BUS)• INDICADOR DE NIVEL DE COMBUSTIBLE• VOLTAJE DE GENERACIÓN (L-N)• VOLTAJE DE GENERACIÓN (L-L)
--	--	---	--



**M & A
EMPRESARIAL**

(Cf)
M&A EMPRESARIAL SA DE CV
RFC MEM1506168X6

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N042-2024
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE UNA PLANTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y CINCO UNIDADES DE PROTECCIÓN Y RESPALDO DE ENERGÍA (UPS) REQUERIDOS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (FGE) Y EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN, COMPUTO Y COORDINACIÓN (C5I).

		<ul style="list-style-type: none"> • INSTRUMENTACIÓN ADICIONAL (MEDIANTE CAN BUS) • INDICADOR DE NIVEL DE COMBUSTIBLE • VOLTAJE DE GENERACIÓN (L-N) • VOLTAJE DE GENERACIÓN (L-L) • FRECUENCIA DE GENERACIÓN (HZ) • CORRIENTE DEMANDADA AL GENERADOR • KW TOTALES DEL GENERADOR • KVA TOTALES DEL GENERADOR • FACTOR DE POTENCIA PROMEDIO • KWH TOTALES DE GENERACIÓN • KVAH TOTALES DE GENERACIÓN • KVARH TOTALES DE GENERACIÓN • VOLTAJE DE LA RED (L-N) • VOLTAJE DE LA RED (L-L) • FRECUENCIA DE LA RED <p>PARÁMETROS MECÁNICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • VELOCIDAD DEL MOTOR (RPM) • PRESIÓN DEL ACEITE LUBRICANTE (PSI Y BARS) • TEMPERATURA DEL REFRIGERANTE (°C Y °F) • HORAS DE OPERACIÓN • PRÓXIMO MANTENIMIENTO <p>DEBERÁ INCLUIR EL EQUIPO, MANO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN, CASETA DE METAL QUE CUBRE TODA LA PLANTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN SU TOTALIDAD, MATERIAL ELÉCTRICO PARA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA Y PROTECCIÓN, PUESTA EN MARCHA, CONEXIONES, ADECUACIÓN EN TABLEROS, CABLEADO, E</p>	<ul style="list-style-type: none"> • FRECUENCIA DE GENERACIÓN (HZ) • CORRIENTE DEMANDADA AL GENERADOR • KW TOTALES DEL GENERADOR • KVA TOTALES DEL GENERADOR • FACTOR DE POTENCIA PROMEDIO • KWH TOTALES DE GENERACIÓN • KVAH TOTALES DE GENERACIÓN • KVARH TOTALES DE GENERACIÓN • VOLTAJE DE LA RED (L-N) • VOLTAJE DE LA RED (L-L) • FRECUENCIA DE LA RED <p>PARÁMETROS MECÁNICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • VELOCIDAD DEL MOTOR (RPM) • PRESIÓN DEL ACEITE LUBRICANTE (PSI Y BARS) • TEMPERATURA DEL REFRIGERANTE (°C Y °F) • HORAS DE OPERACIÓN • PRÓXIMO MANTENIMIENTO <p>INCLUYE EL EQUIPO, MANO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN, CASETA DE METAL QUE CUBRE TODA LA PLANTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN SU TOTALIDAD, MATERIAL ELÉCTRICO PARA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA Y PROTECCIÓN, PUESTA EN MARCHA, CONEXIONES, ADECUACIÓN EN TABLEROS, CABLEADO, E IDENTIFICACIÓN DE CABLES ALIMENTADORES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO SIN COSTO ADICIONAL PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (FGE),</p>
--	--	---	---



M & A
EMPRESARIAL

CR

M&A EMPRESARIAL SA DE CV
RFC MEM1506168X6

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N042-2024
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE UNA PLANTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y CINCO UNIDADES DE PROTECCIÓN Y RESPALDO DE ENERGÍA (UPS)
REQUERIDOS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES (FGE) Y EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN, COMPUTO Y COORDINACIÓN (C6).

	<p>IDENTIFICACIÓN DE CABLES ALIMENTADORES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO SIN COSTO ADICIONAL PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (FGE), ADICIONAL DEBERÁ INCLUIR EL SERVICIO DE DESINSTALACIÓN Y DESCONECTACIÓN DE CABLEADO ELÉCTRICO DE PLANTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA EXISTENTE.</p> <p>CONDICIONES GENERALES:</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA Y/O CFDI.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 30 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (FGE), UBICADO EN AVENIDA HÉROE DE NACOZARI #201, COLONIA LA PURÍSIMA, AGS., CÓDIGO POSTAL 20259 DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 8:00 HORAS A 16:00 HORAS.</p>	<p>INCLUYE EL SERVICIO DE DESINSTALACIÓN Y DESCONECTACIÓN DE CABLEADO ELÉCTRICO DE PLANTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA EXISTENTE.</p> <p>CONDICIONES GENERALES:</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA Y/O CFDI.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 30 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO A MI REPRESENTADA VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO A MI REPRESENTADA VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (FGE), UBICADO EN AVENIDA HÉROE DE NACOZARI #201, COLONIA LA PURÍSIMA, AGS., CÓDIGO POSTAL 20259 DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 8:00 HORAS A 16:00 HORAS.</p>
--	---	--



M & A
EMPRESARIAL

6
M&A EMPRESARIAL SA DE CV
RFC MEM1506168X6

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N042-2024
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE UNA PLANTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y CINCO UNIDADES DE PROTECCIÓN Y RESPALDO DE ENERGÍA (UPS)
REQUERIDOS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES (FGE) Y EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN, COMPUTO Y COORDINACIÓN (CSC).

			PURÍSIMA, AGUASCALIENTES, AGS., CÓDIGO POSTAL 20259 DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 8:00 HORAS A 16:00 HORAS. GARANTÍA: 365 DÍAS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.	GARANTÍA: 365 DÍAS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.
2	5	PIEZA	UNIDAD DE PROTECCIÓN Y RESPALDO DE ENERGÍA (UPS): UNIDAD DE PROTECCIÓN Y RESPALDO DE ENERGÍA (UPS), MARCA: CYBERPOWER Ó SIMILAR, MODELO: OL5KRTHD Ó SIMILAR. APLICACIONES TÍPICAS • EQUIPO DE RED CENTRAL • INFRAESTRUCTURA HIPERCONVERGENTE (HCI) • SALAS DE SERVIDORES • INFRAESTRUCTURAS DE VIRTUALIZACIÓN DE SERVIDORES • SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO • INFRAESTRUCTURA DE VOIP CARACTERÍSTICAS • 5000 VA / 5000 WATTS • TAMAÑO EN RACK 2U • TOPOLOGÍA DE DOBLE CONVERSIÓN • SALIDA DE ONDA SINUSOIDAL • SALIDA: 200-240 32% • CABLEADO CON OPCIÓN DE CABLE DE ALIMENTACIÓN DE ENCHUFE NEMA L6-30P • SALIDAS: 2 × NEMA L6-20R, 2 × NEMA L6-30R • PUERTOS USB, SERIE, SNMP, EPO	NO COTIZAMOS C C S m S m C m m ✓



M & A
EMPRESARIAL

Cir

M&A EMPRESARIAL SA DE CV
RFC MEM1506168X6

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N042-2024
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE UNA PLANTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y CINCO UNIDADES DE PROTECCIÓN Y RESPALDO DE ENERGÍA (UPS)
REQUERIDOS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES (FGE) Y EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN, COMPUTO Y COORDINACIÓN (C5I).

		<ul style="list-style-type: none">• SOFTWARE DE GESTIÓN: POWERPANEL® BUSINESS EDITION• MODO DE ENERGÍA ECOLÓGICA GREENPOWER UPS™ESPECIFICACIONES GENERAL: AHORRO DE ENERGÍA: SÍ, EFICIENCIA DEL MODO ECO> 96% CERTIFICADO ENERGY STAR: SI TOPOLOGÍA: DOBLE CONVERSIÓNENTRADA VOLTAJE DE ENTRADA: 200-240 VAC RANGO DE VOLTAJE: 120 V A 139 V, 0% A 25% DE CARGA 140 V A 159 V, 0% A 50% DE CARGA 160 V A 179 V, 0% A 75% DE CARGA 180 V A 280 V, 0% A 100% DE CARGA RANGO DE FRECUENCIA: 50 HZ A 60 HZ (AUTO-SENSING) FACTOR DE POTENCIA DE ENTRADA: 0.99 INICIO EN FRÍO: SIENTRADA PROTECCIÓN DE RETROALIMENTACIÓN: SI TIPO DE ENCHUFE: CABLEADO CON OPCIÓN DE CABLE DE ALIMENTACIÓN NEMA L6-30P LONGITUD DEL CABLE (PIES): 10 LONGITUD DEL CABLE (METROS): 3SALIDA: VA 5,000 (5 KVA) > W/ HARDWIRE TERMINAL 5,000 (5 KVA) - 240VAC, W/ POWER CORD 5,000 (5 KVA) - 230VAC, W/ POWER CORD	
--	--	--	--



M & A
EMPRESARIAL

C

M&A EMPRESARIAL SA DE CV
RFC MEM1506168X6

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N042-2024
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE UNA PLANTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y CINCO UNIDADES DE PROTECCIÓN Y RESPALDO DE ENERGÍA (UPS)
REQUERIDOS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES (FGE) Y EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN, COMPUTO Y COORDINACIÓN (C5I).

		<p>5,000 (5 KVA) - 220VAC , W/ POWER CORD 4,850 (4.85 KVA) - 208VAC , W/ POWER CORD 4,500 (4.5 KVA) - 200VAC , W/ POWER CORD WATTS: 5,000 (5 KW) , W/ HARDWIRE TERMINAL 5,000 (5 KW) - 240VAC , W/ POWER CORD 5,000 (5 KW) - 230VAC , W/ POWER CORD 5,000 (5 KW) - 220VAC , W/ POWER CORD 4,850 (4.85 KW) - 208VAC , W/ POWER CORD 4,500 (4.5 KW) - 200VAC , W/ POWER CORD ESPECIFICACIONES SALIDA FACTOR DE POTENCIA NOMINAL: 1 FORMA DE ONDA (MODO DE BATERÍA): SENOIDAL PURA VOLTAJE NOMINAL (MODO BATERÍA): 200, 208, 220, 230, 240 V ±2% (CONFIGURABLE) FRECUENCIA DE SALIDA: 50/60 HZ ±0.25 HZ (AUTORESENSING/CONFIGURABLE) RANGO DE VOLTAJE DEL BYPASS DEL MODO ECO: ±10%, ±15% (CONFIGURABLE) DISTORSIÓN ARMÓNICA: THD <3% A CARGA LINEAL, <5% A CARGA NO LINEAL FACTOR DE CRESTA: 3:1 TOMAS – TOTAL: 4 TOMAS – TIPO: (2) NEMA L6-20R, (2) NEMA L6-30R PROTECCIÓN DE SOBRECARGA</p>	
--	--	--	--

C
G
S
B
m
l
G
G



M & A
EMPRESARIAL

Cur

M&A EMPRESARIAL SA DE CV
RFC MEM1506168X6

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N042-2024
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE UNA PLANTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y CINCO UNIDADES DE PROTECCIÓN Y RESPALDO DE ENERGÍA (UPS)
REQUERIDOS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES (FGE) Y EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN, COMPUTO Y COORDINACIÓN (C5I).

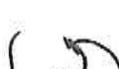
		<p>MODO DE LÍNEA: CARGA DEL 105% AL 125% DURANTE 1 MINUTO CARGA DEL 126% AL 150% DURANTE 10 SEGUNDOS</p> <p>MODO BATERÍA: CARGA DEL 105% AL 130% DURANTE 10 SEGUNDOS CARGA DEL 131% AL 150% DURANTE 2 SEGUNDOS</p> <p>PROTECCIÓN CONTRA CORTOCircuitos: SALIDA DEL UPS CORTADA INMEDIATAMENTE O</p> <p>PROTECCIÓN DE FUSIBLE DE ENTRADA / DISYUNTOR</p> <p>BYPASS: BYPASS INTERNO (AUTOMÁTICO Y MANUAL)</p> <p>TIEMPO DE TRANSFERENCIA: 0 MS</p> <p>BATERÍA</p> <p>RESPALDO A MEDIA CARGA: 6.4 MINUTOS</p> <p>RESPALDO A CARGA COMPLETA: 2.3 MINUTOS</p> <p>TIPO DE BATERÍA: ÁCIDO DE PLOMO SELLADO</p> <p>TAMAÑO DE LA BATERÍA: 12 V/6 AH</p> <p>CANTIDAD DE LA BATERÍA: 12 REEMPLAZABLE POR EL USUARIO: SÍ, SOLO PERSONAL CALIFICADO</p> <p>BATERÍA DE REPUESTO: (1) RB1260X12</p> <p>INTERCAMBIABLES EN CALIENTE: SÍ</p> <p>TECNOLOGÍA DE ECUALIZACIÓN DE</p> <p>BATERÍA: SÍ</p> <p>TIEMPO TÍPICO DE RECARGA: 4 HORAS (0% A 90%)</p>	<p>C</p> <p>John</p> <p>mel</p> <p>6</p>
--	--	---	--



M & A EMPRESARIAL

M&A EMPRESARIAL SA DE CV
RFC MEM1506168X6

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N042-2024
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE UNA PLANTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y CINCO UNIDADES DE PROTECCIÓN Y RESPALDO DE ENERGÍA (UPS)
REQUERIDOS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES (FGE) Y EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN, COMPUTO Y COORDINACIÓN (C5I).

	MODO DE GESTIÓN INTELIGENTE DE LA BATERÍA (SBM): SI OPCIÓN DE MÓDULO DE BATERÍA EXTENDIDO: BP144VL2U01	
	PROTECCIÓN DE PICOS & FILTRO PROTECCIÓN DE PICOS: 2430 JOULES, IEC 61000-4-5 LEVEL 3 FILTRACIÓN EMI / RFI: SI ADMINISTRACIÓN & COMUNICACIONES PANEL DE CONTROL LCD: LECTURA TFT-LCD EN COLOR MULTIFUNCIÓN QUE ADMITE: (15) TIPOS DE ESTADO DEL UPS, (7) TIPOS DE CONTROLES, (20) TIPOS DE CONFIGURACIÓN, (12) REGISTROS DE EVENTOS, (11) TIPOS DE INFORMACIÓN, (4) TIPOS DE DIAGNÓSTICOS OPCIÓN DE PANEL DE CONTROL LCD GIRATORIO: SI OPCIÓN DE PANEL DE CONTROL LCD EXTRAÍBLE: NO PUERTO USB COMPATIBLE CON HID: SI PUERTO SERIAL: SI PUERTO DE APAGADO DE EMERGENCIA (EPO): SI CONTACTOS SECOS: NO CABLE DE GESTIÓN: USB CABLE, SERIAL CABLE INDICADORES LED: ENCENDIDO (BLANCO) ALARMAS AUDIBLES: MODO DE BATERÍA, BATERÍA BAJA, SOBRECARGA, FALLA DEL UPS SOFTWARE: POWERPANEL® BUSINESS EDITION	 

Tel: 722 591 0141

Mail: myaempresas@gmail.com

Tel: 722 331 0141 Mail: miyaempresas@gmail.com
Avenida Independencia #1861 Edificio 5, Las Trojes, Aguascalientes, Ags. C.P. 20118



M & A
EMPRESARIAL

Cu

M&A EMPRESARIAL SA DE CV
RFC MEM1506168X6

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N042-2024
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE UNA PLANTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y CINCO UNIDADES DE PROTECCIÓN Y RESPALDO DE ENERGÍA (UPS)
REQUERIDOS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES (FGE) Y EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN, COMPUTO Y COORDINACIÓN (C5I).

		<p>RANURA DE EXPANSIÓN: SÍ, RMCARD205 PREINSTALADO</p> <p>FÍSICO</p> <p>FACTOR DE FORMA: RACK / TORRE CONVERTIBLE (LCD GIRATORIO)</p> <p>CONSTRUCCIÓN: ACERO</p> <p>COLOR DEL PANEL FRONTAL: NEGRO</p> <p>HARDWARE DE MONTAJE EN RACK: SÍ</p> <p>UNIDADES DE RACK: 2U</p> <p>DIMENSIONES FÍSICAS</p> <p>PESO (LIBRAS): 92.4</p> <p>PESO (KILOGRAMOS): 41.91</p> <p>DIMENSIONES - (WXHxD) (PULGADAS): 17 PULGADAS DE ALTURA X 3.4 PULGADAS DE ANCHO X 28.3 PULGADAS DE FONDO.</p> <p>DIMENSIONES - (WXHxD) (MILÍMETROS): 432 MILÍMETROS DE ALTURA X 86 MILÍMETROS DE ANCHO X 719 MILÍMETROS DE FONDO.</p> <p>PROFOUNDIDAD DEL RIEL: MÁXIMA MONTAJE (PULGADA): 36.02</p> <p>ESPECIFICACIONES</p> <p>DIMENSIONES DE ENVÍO</p> <p>DIMENSIONES (WXHxD) (PULGADAS): 23.6 PULGADAS DE ALTURA X 8.5 PULGADAS DE ANCHO X 43.3 PULGADAS DE FONDO.</p> <p>DIMENSIONES (WXHxD) (MILÍMETROS): 599.44</p> <p>MILÍMETROS DE ALTURA X 215.9</p> <p>MILÍMETROS DE ANCHO X 1099.82</p> <p>MILÍMETROS DE FONDO.</p> <p>PESO (LIBRAS): 114.6</p> <p>PESO (KILOGRAMOS): 51.98</p> <p>AMBIENTAL</p>	
--	--	--	--



M & A
EMPRESARIAL

✓

M&A EMPRESARIAL SA DE CV
RFC MEM1506168X6

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO OGAD-LEA-N042-2024
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE UNA PLANTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y CINCO UNIDADES DE PROTECCIÓN Y RESPALDO DE ENERGÍA (UPS)
REQUERIDOS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES (FGE) Y EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN, COMPUTO Y COORDINACIÓN (C5I).

		<p>TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO: 32 °F A 104 °F (0 °C A 40 °C)</p> <p>HUMEDAD RELATIVA DE FUNCIONAMIENTO: 0% A 90% NO - CONDENSADA</p> <p>ELEVACIÓN OPERATIVA: 0 FT A 10,000 FT (0 A 3,000 METROS)</p> <p>TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO: -4 °F A 113 °F (-20 °C A 45 °C)</p> <p>HUMEDAD RELATIVA DE ALMACENAMIENTO: 0% A 95% NO - CONDENSADA</p> <p>ELEVACIÓN DE ALMACENAMIENTO: 0 FT A 50,000 FT (0 METROS A 15,000 METROS)</p> <p>DISIPACIÓN TÉRMICA EN LÍNEA DE UPS (100% DE CARGA): 1186 BTU/H</p> <p>RUIDO AUDIBLE A 1 METROS DE LA SUPERFICIE DE LA UNIDAD: 43 DBA A 66 DBA (0% A 100% DE CARGA)</p> <p>CERTIFICACIONES</p> <p>SEGURIDAD: UL 1778 5TH ED. CSA C22.2 NO.107.3-05 FCC PART 15 CLASS A</p> <p>AMBIENTAL: ROHS COMPLIANT</p> <p>CONDICIONES GENERALES:</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A PRESENTACIÓN DEL CFDI.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA</p>	<p>✓</p> <p>S/N S/N</p> <p>mel</p> <p>GJ</p>
--	--	--	--



M & A
EMPRESARIAL

Cur

M&A EMPRESARIAL SA DE CV
RFC MEM1506168X6

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N042-2024
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE UNA PLANTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y CINCO UNIDADES DE PROTECCIÓN Y RESPALDO DE ENERGÍA (UPS)
REQUERIDOS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES (FGE) Y EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN, COMPUTO Y COORDINACIÓN (C5I).

		<p>NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA YA QUE SE REPONDrán EN SU TOTALIDAD LOS BIENES.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN, COMPUTO Y COORDINACIÓN (C5I), UBICADO EN AVENIDA AGUASCALIENTES ORIENTE SIN NÚMERO FRACCIONAMIENTO EX EJIDO OJOCALIENTE, C.P. 201190 AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS.</p> <p>GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</p>	
--	--	--	--

FAVOR DE RESPETAR EL FORMATO ESTABLECIDO.

Protesto lo necesario

Firma

ALBERTO PLIEGO HERNÁNDEZ
Representante Legal
M&A EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.



**M & A
EMPRESARIAL**

M&A EMPRESARIAL SA DE CV
RFC MEM1506168X6

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N042-2024
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE UNA PLANTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y CINCO UNIDADES DE PROTECCIÓN Y RESPALDO DE ENERGÍA (UPS)
REQUERIDOS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES (FGE) Y EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN, COMPUTO Y COORDINACIÓN (C5I).

ANEXO C

NUMERAL 2 DEL APARTADO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA

15 de octubre del 2024
Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N042-2024

OFERTA ECONÓMICA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES OFERTADOS POR PARTE DE MI REPRESENTADA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	PIEZA	PLANTA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA: PLANTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA, MARCA: GRUPO GENERACIÓN Y POTENCIA MODELO: GP-80 POTENCIA STAND-BY 1800 RPM: 80 KW, 100 KVA BHP (POR SUS SIGLAS EN INGLES BRAKE HORSEPOWER): 177 CONSUMO PROMEDIO LITROS/HORA: 23 POTENCIA PRIME POWER 1800 RPM: 75 KW, 93 KVA BHP (POR SUS SIGLAS EN INGLES BRAKE HORSEPOWER): 159 CONSUMO PROMEDIO LITROS/HORA: 18 POTENCIA CONTINUO 1800 RPM: 65 KW, 81 KVA	\$1,176,200.00	\$1,176,200.00	\$188,192.00	\$1,364,392.00



M & A
EMPRESARIAL

Cu

M&A EMPRESARIAL SA DE CV
RFC MEM1506168X6

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N042-2024
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE UNA PLANTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y CINCO UNIDADES DE PROTECCIÓN Y RESPALDO DE ENERGÍA (UPS)
REQUERIDOS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES (FGE) Y EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN, COMPUTO Y COORDINACIÓN (C5I).

		<p>BHP (POR SUS SIGLAS EN INGLÉS BRAKE HORSEPOWER): 135 CONSUMO PROMEDIO LITROS/HORA: 14</p> <p>DIMENSIONES PLANTA LARGO 2.40 METROS X ALTURA 1.50 METROS X FRENTE 0.75 METROS PESO 1,352 KILOGRAMOS</p> <p>TANQUE DE COMBUSTIBLE DIESEL INTEGRADO A LA BASE 180 LITROS</p> <p>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL MOTOR MARCA: CUMMINS MODELO: 6BTA5.9G6</p> <p>COMBUSTIBLE: DIESEL NÚMERO 2 RPM: 1800 FLUJO DE AIRE DE ADMISIÓN: 370 C.F.M. NÚMERO CILINDROS: 6 EN LÍNEA TEMPERATURA DE GASES DE ESCAPE: 551 GRADOS CENTÍGRADOS ASPIRACIÓN: TURBOCARGADO CALOR RADIADO AL AMBIENTE: 791 BTU/MIN ALTERNADOR: 12 VCD CAPACIDAD AGUA EN EL RADIADOR: 30 LITROS GOBERNADOR: ELECTRÓNICO ISOCRONO</p>			
--	--	---	--	--	--

John
Juan
García
Miguel
Rosa

C

G

R



M & A
EMPRESARIAL

CW

M&A EMPRESARIAL SA DE CV
RFC MEM1506168X6

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N042-2024
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE UNA PLANTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y CINCO UNIDADES DE PROTECCIÓN Y RESPALDO DE ENERGÍA (UPS)
REQUERIDOS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES (FGE) Y EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN, COMPUTO Y COORDINACIÓN (C5).

		<p>ACCESORIOS DEL MOTOR DIESEL</p> <ul style="list-style-type: none">•BATERÍA PLOMO ACIDO•CABLES PARA BATERÍA•TUBO FLEXIBLE 3 PULGADAS Ø•SILENCIADOR TIPO HOSPITAL ("I") 3 PULGADAS Ø• AMORTIGUADORES <p>VOLTAJES: 220/127 VCA 440/254 VCA 480/277 VCA</p> <p>NORMAS APLICABLES: VDE 0530 NEMA MG1-32 IEC 34 AS1359 ISO-3046 NFPA 110 EGSA 101 NMX J290</p> <p>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL GENERADOR 80 KW:</p> <p>MARCA: STAMFORD MODELO: UCI 224G FRECUENCIA: 60 HZ REGULACIÓN DE VOLTAJE: ± 1.0 % FACTOR DE POTENCIA: 0.8 AISLAMIENTO: CLASE-H PROTECCIÓN: IP23 VOLTAJE: 220/127 V ó 440/254 V INTERRUPTOR A PIE DE GENERADOR: 3X250 AMP. MARCA: ABB CON TABLERO DE CONTROL Y TRANSFERENCIA MCA GP</p>			
--	--	--	--	--	--

mejor



M & A
EMPRESARIAL

CW

M&A EMPRESARIAL SA DE CV
RFC MEM1506168X6

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N042-2024
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE UNA PLANTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y CINCO UNIDADES DE PROTECCIÓN Y RESPALDO DE ENERGÍA (UPS)
REQUERIDOS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES (FGE) Y EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN, COMPUTO Y COORDINACIÓN (C5I).

		<p>TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICO MODELO: GP-80, (220 VOLTIOS) FORMADO POR CONTACTORES MAGNÉTICOS DE 220 AMP. CON FUNCIÓN DE ARRANCAR, PARAR, PROTEGER TANTO EL MOTOR DIESEL COMO EL GENERADOR ELÉCTRICO Y HACE LA TRANSFERENCIA Y RETRANSFERENCIA DE LA CARGA DE LA RED DE CFE A LA PLANTA Y VICEVERSA POR MEDIO DEL MÓDULO DE CONTROL DSE-4520 TODO ESTO DE FORMA AUTOMÁTICA O MANUAL.</p> <p>TABLERO DE CONTROL Y TRANSFERENCIA MCA GP, TIPO PARED MODELO: GP-A TIPO NEMA1</p> <p>ACCESORIOS INCLUIDOS EN TABLERO DE CONTROL</p> <ul style="list-style-type: none">• CARGADOR DE BATERÍA 12 VCD• BOTÓN PARO DE EMERGENCIA• TRANSFORMADORES DE CORRIENTE TIPO DONA (3)• BARRA DE TIERRA CON CONECTORES MECÁNICOS• BARRA DE NEUTRO AISLADO. <p>DIMENSIONES GABINETE MODELO: GP-A</p> <p>ALTURA 82 CENTÍMETROS x FRENTE 56 CENTÍMETROS x FONDO 30 CENTÍMETROS</p>			
--	--	--	--	--	--

ME



M & A
EMPRESARIAL

✓

M&A EMPRESARIAL SA DE CV
RFC MEM1506168X6

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N042-2024
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE UNA PLANTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y CINCO UNIDADES DE PROTECCIÓN Y RESPALDO DE ENERGÍA (UPS)
REQUERIDOS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES (FGE) Y EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN, COMPUTO Y COORDINACIÓN (C5I).

		PESO 130 KILOGRAMOS UNIDAD DE TRANSFERENCIA CONTACTORES MAGNÉTICOS 3 x 250 AMP, ABB (220 V) MÓDULO DE CONTROL DSE-4520 PARÁMETROS ELÉCTRICOS •VOLTAJE DE LA BATERÍA (12 Ó 24 VCD) •INSTRUMENTACIÓN ADICIONAL (MEDIANTE CAN BUS) •INDICADOR DE NIVEL DE COMBUSTIBLE •VOLTAJE DE GENERACIÓN (L-N) •VOLTAJE DE GENERACIÓN (L-L) •FRECUENCIA DE GENERACIÓN (HZ) •CORRIENTE DEMANDADA AL GENERADOR •KW TOTALES DEL GENERADOR •KVA TOTALES DEL GENERADOR •FACTOR DE POTENCIA PROMEDIO •KWH TOTALES DE GENERACIÓN •KVAH TOTALES DE GENERACIÓN •KVARH TOTALES DE GENERACIÓN •VOLTAJE DE LA RED (L-N) •VOLTAJE DE LA RED (L-L) •FRECUENCIA DE LA RED PARÁMETROS MECÁNICOS					
--	--	--	--	--	--	--	--

✓



M & A
EMPRESARIAL

CW

M&A EMPRESARIAL SA DE CV
RFC MEM1506168X6

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N042-2024
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE UNA PLANTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y CINCO UNIDADES DE PROTECCIÓN Y RESPALDO DE ENERGÍA (UPS)
REQUERIDOS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES (FGE) Y EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN, COMPUTO Y COORDINACIÓN (C5I).

		<ul style="list-style-type: none">• VELOCIDAD DEL MOTOR (RPM)• PRESIÓN DEL ACEITE LUBRICANTE (PSI Y BARS)• TEMPERATURA DEL REFRIGERANTE (°C Y °F)• HORAS DE OPERACIÓN• PRÓXIMO MANTENIMIENTO <p>INCLUYE EL EQUIPO, MANO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN, CASETA DE METAL QUE CUBRE TODA LA PLANTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN SU TOTALIDAD, MATERIAL ELÉCTRICO PARA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA Y PROTECCIÓN, PUESTA EN MARCHA, CONEXIONES, ADECUACIÓN EN TABLEROS, CABLEADO, E IDENTIFICACIÓN DE CABLES ALIMENTADORES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO SIN COSTO ADICIONAL PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (FGE), INCLUYE EL SERVICIO DE DESINSTALACIÓN Y DESCONEXIÓN DE CABLEADO ELÉCTRICO DE PLANTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA EXISTENTE.</p> <p>CONDICIONES GENERALES:</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES</p>				
--	--	--	--	--	--	--

Onel

C

O

✓



M & A
EMPRESARIAL

Cu

M&A EMPRESARIAL SA DE CV
RFC MEM1506168X6

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N042-2024
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE UNA PLANTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y CINCO UNIDADES DE PROTECCIÓN Y RESPALDO DE ENERGÍA (UPS)
REQUERIDOS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES (FGE) Y EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN, COMPUTO Y COORDINACIÓN (C3I).

		POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA Y/O CFDI.				
		TIEMPO DE ENTREGA: 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN				
		TIEMPO DE REPOSICIÓN: 30 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO A MI REPRESENTADA VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.				
		TIEMPO DE REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO A MI REPRESENTADA VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.				
		LUGAR DE ENTREGA: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (FGE), UBICADO EN AVENIDA HÉROE DE NACOZARI #201, COLONIA LA PURÍSIMA, AGUASCALIENTES, AGS., CÓDIGO POSTAL 20259 DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 8:00 HORAS A 16:00 HORAS.				
		GARANTÍA: 365 DÍAS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.				
2	5	PIEZA	NO COTIZAMOS	NO COTIZAMOS	NO COTIZAMOS	NO COTIZAMOS
GRAN TOTAL:				\$1,176,200.00	\$188,192.00	\$1,364,392.00

IMPORTE CON LETRA: UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.

M&A



M & A
EMPRESARIAL

C
M&A EMPRESARIAL SA DE CV
RFC MEM1506168X6

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N042-2024
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE UNA PLANTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y CINCO UNIDADES DE PROTECCIÓN Y RESPALDO DE ENERGÍA (UPS)
REQUERIDOS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES (FGE) Y EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN, COMPUTO Y COORDINACIÓN (C5I).

NOTA:

1. Indicar el precio unitario, subtotal, I.V.A., total, gran total y el importe con letra.
2. Los valores numéricos que presente el LICITANTE en el precio unitario, subtotal, I.V.A., total, gran total deberán ser presentados a dos decimales solo para señalar los centavos.
3. Los montos deberán ser en Moneda Nacional.
4. Se recomienda hacer los cálculos en Excel con dos dígitos de decimales.
5. **FAVOR DE RESPETAR EL FORMATO ESTABLECIDO.**

Condiciones de pago:	20 días naturales posteriores a la entrega del CFDI
Tiempo de entrega de los BIENES:	45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN
Tiempo de reposición de los BIENES:	30 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO A MI REPRESENTADA VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.
Tiempo de reparación de los BIENES:	30 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO A MI REPRESENTADA VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.
Lugar de entrega de los BIENES:	PARA LA PARTIDA 1 FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (FGE), UBICADO EN AVENIDA HÉROE DE NACOZARI #201, COLONIA LA PURÍSIMA, AGUASCALIENTES, AGS., CÓDIGO POSTAL 20259 DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 8:00 HORAS A 16:00 HORAS.
Vigencia de la proposición:	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
Garantía:	365 DÍAS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.

Protesto lo necesario

Firma

ALBERTO PLIEGO HERNÁNDEZ
Representante Legal
M&A EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.



M & A EMPRESARIAL

M&A EMPRESARIAL SA DE CV
RFC MEM1506168X6

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N042-2024
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE UNA PLANTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y CINCO UNIDADES DE PROTECCIÓN Y RESPALDO DE ENERGÍA (UPS)
REQUERIDOS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES (FGE) Y EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN, COMPUTO Y COORDINACIÓN (C5I).

	<p>ACCESORIOS DEL MOTOR DIESEL</p> <ul style="list-style-type: none"> • BATERÍA PLOMO ACIDO • CABLES PARA BATERÍA • TUBO FLEXIBLE 3 PULGADAS Ø • SILENCIADOR TIPO HOSPITAL ("I") 3 PULGADAS Ø • AMORTIGUADORES <p>VOLTAJES:</p> <p>220/127 VCA 440/254 VCA 480/277 VCA</p> <p>NORMAS APLICABLES:</p> <p>VDE 0530 NEMA MG1-32 IEC 34 AS1359 ISO-3046 NFPA 110 EGSA 101 NMX J290</p> <p>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DEL GENERADOR 80 KW:</p> <p>MARCA: STAMFORD MODELO: UCI 224G FRECUENCIA: 60 HZ REGULACIÓN DE VOLTAJE: ± 1.0 % FACTOR DE POTENCIA: 0.8 AISLAMIENTO: CLASE-H PROTECCIÓN: IP23 VOLTAJE: 220/127 V ó 440/254 V INTERRUPTOR A PIE DE GENERADOR: 3X250 AMP. MARCA: ABB CON TABLERO DE CONTROL Y TRANSFERENCIA MCA GP</p>		
--	---	--	--

Tel: 722 591 0141

Mail: myaempresags@gmail.com

Tel: 722 351 0141 Mail: miyaempresags@gmail.com
Avenida Independencia #1861 Edificio 5, Las Trojes, Aguascalientes, Ags. C.P. 20118



M & A EMPRESARIAL

M&A EMPRESARIAL SA DE CV
RFC MEM1506168X6

LITICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N042-2024
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE UNA PLANTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y CINCO UNIDADES DE PROTECCIÓN Y RESPALDO DE ENERGÍA (UPS)
REQUERIDOS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES (FGE) Y EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN, COMPUTO Y COORDINACIÓN (C5I).

	<p>TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICO MODELO: GP-80, (220 VOLTIOS) FORMADO POR CONTACTORES MAGNÉTICOS DE 220 AMP. CON FUNCIÓN DE ARRANCAR, PARAR, PROTEGER TANTO EL MOTOR DIESEL COMO EL GENERADOR ELÉCTRICO Y HACE LA TRANSFERENCIA Y RETRANSFERENCIA DE LA CARGA DE LA RED DE CFE A LA PLANTA Y VICEVERSA POR MEDIO DEL MÓDULO DE CONTROL DSE-4520 TODO ESTO DE FORMA AUTOMÁTICA O MANUAL.</p> <p>TABLERO DE CONTROL Y TRANSFERENCIA MCA GP, TIPO PARED MODELO: GP-A TIPO NEMA1</p> <p>ACCESORIOS INCLUIDOS EN TABLERO DE CONTROL</p> <ul style="list-style-type: none"> • CARGADOR DE BATERÍA 12 VCD • BOTÓN PARO DE EMERGENCIA • TRANSFORMADORES DE CORRIENTE TIPO DONA (3) • BARRA DE TIERRA CON CONECTORES MECÁNICOS • BARRA DE NEUTRO AISLADO. <p>DIMENSIONES GABINETE MODELO: GP-A ALTURA 82 CENTÍMETROS x FRENTE 56 CENTÍMETROS x FONDO 30 CENTÍMETROS</p>		
--	---	--	--

Tel: 722 591 0141

Mail: myaempresags@gmail.com

Avenida Independencia #1861 Edificio 5, Las Trojes, Aguascalientes, Ags. C.P. 20118



M & A
EMPRESARIAL

✓
M&A EMPRESARIAL SA DE CV
RFC MEM1506168X6

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N042-2024
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE UNA PLANTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y CINCO UNIDADES DE PROTECCIÓN Y RESPALDO DE ENERGÍA (UPS)
REQUERIDOS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES (FGE) Y EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN, COMPUTO Y COORDINACIÓN (C5I).

	<p>PESO 130 KILOGRAMOS</p> <p>UNIDAD DE TRANSFERENCIA CONTACTORES MAGNÉTICOS 3 x 250 AMP. ABB (220 V)</p> <p>MÓDULO DE CONTROL DSE-4520</p> <p>PARÁMETROS ELÉCTRICOS</p> <ul style="list-style-type: none">•VOLTAJE DE LA BATERÍA (12 Ó 24 VCD)•INSTRUMENTACIÓN ADICIONAL (MEDIANTE CAN BUS)•INDICADOR DE NIVEL DE COMBUSTIBLE•VOLTAJE DE GENERACIÓN (L-N)•VOLTAJE DE GENERACIÓN (L-L)•FRECUENCIA DE GENERACIÓN (HZ)•CORRIENTE DEMANDADA AL GENERADOR•KW TOTALES DEL GENERADOR•KVA TOTALES DEL GENERADOR•FACTOR DE POTENCIA PROMEDIO•KWH TOTALES DE GENERACIÓN•KVAH TOTALES DE GENERACIÓN•KVARH TOTALES DE GENERACIÓN•VOLTAJE DE LA RED (L-N)•VOLTAJE DE LA RED (L-L)•FRECUENCIA DE LA RED <p>PARÁMETROS MECÁNICOS</p>					
--	---	--	--	--	--	--

✓
ml

✓



M & A
EMPRESARIAL

Cu

M&A EMPRESARIAL SA DE CV
RFC MEM1506168X6

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N042-2024
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE UNA PLANTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y CINCO UNIDADES DE PROTECCIÓN Y RESPALDO DE ENERGÍA (UPS)
REQUERIDOS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES (FGE) Y EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN, COMPUTO Y COORDINACIÓN (C6).

		<ul style="list-style-type: none">• VELOCIDAD DEL MOTOR (RPM)• PRESIÓN DEL ACEITE LUBRICANTE (PSI Y BARS)• TEMPERATURA DEL REFRIGERANTE (°C Y °F)• HORAS DE OPERACIÓN• PRÓXIMO MANTENIMIENTO <p>INCLUYE EL EQUIPO, MANO DE OBRA PARA LA INSTALACIÓN, CASETA DE METAL QUE CUBRE TODA LA PLANTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN SU TOTALIDAD, MATERIAL ELÉCTRICO PARA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA Y PROTECCIÓN, PUESTA EN MARCHA, CONEXIONES, ADECUACIÓN EN TABLEROS, CABLEADO, E IDENTIFICACIÓN DE CABLES ALIMENTADORES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO SIN COSTO ADICIONAL PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (FGE), INCLUYE EL SERVICIO DE DESINSTALACIÓN Y DESCONECTACIÓN DE CABLEADO ELÉCTRICO DE PLANTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA EXISTENTE.</p> <p>CONDICIONES GENERALES:</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES</p>			
--	--	---	--	--	--

Onel

7



**M & A
EMPRESARIAL**

M&A EMPRESARIAL SA DE CV
RFC MEM1506168X6

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N042-2024
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE UNA PLANTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y CINCO UNIDADES DE PROTECCIÓN Y RESPALDO DE ENERGÍA (UPS)
REQUERIDOS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES (FGE) Y EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN, COMPUTO Y COORDINACIÓN (C5).

		POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA Y/O CFDI.				
		TIEMPO DE ENTREGA: 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN				
		TIEMPO DE REPOSICIÓN: 30 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO A MI REPRESENTADA VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.				
		TIEMPO DE REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO A MI REPRESENTADA VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.				
		LUGAR DE ENTREGA: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (FGE), UBICADO EN AVENIDA HÉROE DE NACOZARI #201, COLONIA LA PURÍSIMA, AGUASCALIENTES, AGS., CÓDIGO POSTAL 20259 DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 8:00 HORAS A 16:00 HORAS.				
		GARANTÍA: 365 DÍAS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.				

2	5	PIEZA	NO COTIZAMOS	NO COTIZAMOS	NO COTIZAMOS	NO COTIZAMOS
			GRAN TOTAL:	\$1,176,200.00	\$188,192.00	\$1,364,392.00

IMPORTE CON LETRA: UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.



**M & A
EMPRESARIAL**

CUR
M&A EMPRESARIAL SA DE CV
RFC MEM1506168X6

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N042-2024
PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE UNA PLANTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y CINCO UNIDADES DE PROTECCIÓN Y RESPALDO DE ENERGÍA (UPS)
REQUERIDOS POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES (FGE) Y EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN, COMPUTO Y COORDINACIÓN (C5I).

NOTA:

1. Indicar el precio unitario, subtotal, I.V.A., total, gran total y el importe con letra.
2. Los valores numéricos que presente el LICITANTE en el precio unitario, subtotal, I.V.A., total, gran total deberán ser presentados a dos decimales solo para señalar los centavos.
3. Los montos deberán ser en Moneda Nacional.
4. Se recomienda hacer los cálculos en Excel con dos dígitos de decimales.
5. **FAVOR DE RESPETAR EL FORMATO ESTABLECIDO.**

Condiciones de pago:	20 días naturales posteriores a la entrega del CFDI
Tiempo de entrega de los BIENES:	45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN
Tiempo de reposición de los BIENES:	30 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO A MI REPRESENTADA VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.
Tiempo de reparación de los BIENES:	30 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO A MI REPRESENTADA VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.
Lugar de entrega de los BIENES:	PARA LA PARTIDA 1 FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (FGE), UBICADO EN AVENIDA HÉROE DE NACOZARI #201, COLONIA LA PURÍSIMA, AGUASCALIENTES, AGS., CÓDIGO POSTAL 20259 DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 8:00 HORAS A 16:00 HORAS.
Vigencia de la proposición:	DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
Garantía:	365 DÍAS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.

Protesto lo necesario

Firma

ALBERTO PLIEGO HERNÁNDEZ
Representante Legal
M&A EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.